

**A S U N T O:** NOTIFICACIÓN DE FALLO  
LICITACIÓN SIMPLIFICADA Nº LSS-CEV-013-06

**C.P. GILBERTO CASTRO MARQUEZ**  
Secretario de Fiscalización  
del Congreso del Estado de Veracruz  
de Ignacio de la Llave  
P r e s e n t e

En atención a lo dispuesto en el **DICTAMEN TÉCNICO-ECONÓMICO** emitido por la Comisión de Licitación, integrada para la **LICITACIÓN SIMPLIFICADA Nº LSS-CEV-013-06** relativa a la **Adquisición e Instalación de Neumáticos**, de acuerdo a lo previsto en los artículos 20 y 33 fracción V de la Constitución Política del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; 18 fracción V, 54, 55, 57 fracción IV, 60 fracción III, IV y 61 fracción VI de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave y aplicando los preceptos establecidos en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave y en el capítulo VI de las bases que rigen la presente licitación, hago de su conocimiento el dictamen emitido cuyos puntos resolutivos son los siguientes:

**SE RESUELVE**

**PRIMERO.-** Que valorados los aspectos técnico, legal y económico de las proposiciones presentadas por los participantes y con el fin de elegir a favor del Congreso del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, las mejores condiciones en cuanto al precio, calidad, tiempo de entrega, instalación y demás estipulaciones favorables para el Congreso se determina efectuar la adjudicación, apegándose a los requerimientos establecidos en las bases que rigen la presente licitación, a lo ofertado en su proposición técnica y económica y bajo las condiciones que queden establecidas en el contrato y/o pedido correspondiente y que deberá de sujetarse a la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, por lo que :

Se le adjudica a la empresa **LÓPEZ LUNAGOMEZ ANTONIO MANUEL Y/O LLANTA FÁCIL**, la partida Nº 4.

Para efectos de la entrega de la garantía correspondiente, el importe máximo **SIN INCLUIR el Impuesto al Valor Agregado** es de **\$10,400.00** (diez mil cuatrocientos pesos 00/100 M.N.). Los requerimientos serán de acuerdo a las necesidades del Congreso en base a las cantidades mínimas o máximas descritas en el anexo técnico de las bases. Asimismo se deberán respetar los precios hasta la última entrega de acuerdo a las fechas señaladas en el calendario de entregas, establecidas en el anexo técnico de las bases.

**A S U N T O:** NOTIFICACIÓN DE FALLO  
LICITACIÓN SIMPLIFICADA Nº LSS-CEV-013-06

Se le adjudica a la empresa **DISTRIBUIDORA DE LLANTAS DEL GOLFO, S.A. DE C.V.**, las partidas Nº 6 y 9.

Para efectos de la entrega de la garantía correspondiente, el importe máximo **SIN INCLUIR el Impuesto al Valor Agregado** es de **\$14,118.00** (catorce mil ciento dieciocho pesos 00/100 M.N.). Los requerimientos serán de acuerdo a las necesidades del Congreso en base a las cantidades mínimas o máximas descritas en el anexo técnico de las bases. Asimismo se deberán respetar los precios hasta la última entrega de acuerdo a las fechas señaladas en el calendario de entregas, establecidas en el anexo técnico de las bases.

Se le adjudica a la empresa **LLANTERA XALAPA, S.A. DE C.V.**, las partidas Nº 1, 2, 3, 5 y 8.

Para efectos de la entrega de la garantía correspondiente, el importe máximo **SIN INCLUIR el Impuesto al Valor Agregado** es de **\$103,225.02** (ciento tres mil doscientos veinticinco pesos 02/100 M.N.). Los requerimientos serán de acuerdo a las necesidades del Congreso en base a las cantidades mínimas o máximas descritas en el anexo técnico de las bases. Asimismo se deberán respetar los precios hasta la última entrega de acuerdo a las fechas señaladas en el calendario de entregas, establecidas en el anexo técnico de las bases.

Se le adjudica a la empresa **LLANTERA HERMANOS SÁNCHEZ MEZA, S.A. DE C.V.**, las partidas Nº 7 y 10.

Para efectos de la entrega de la garantía correspondiente, el importe máximo **SIN INCLUIR el Impuesto al Valor Agregado** es de **\$67,817.48** (sesenta y siete mil ochocientos diecisiete pesos 48/100 M.N.). Los requerimientos serán de acuerdo a las necesidades del Congreso en base a las cantidades mínimas o máximas descritas en el anexo técnico de las bases. Asimismo se deberán respetar los precios hasta la última entrega de acuerdo a las fechas señaladas en el calendario de entregas, establecidas en el anexo técnico de las bases.

**Empresa que No es susceptible de adjudicación:**

**LÓPEZ LUNAGOMEZ ANTONIO MANUEL**, en las partidas No. 6 y 9 debido a que no cubren con lo solicitado en el anexo técnico; motivo por el cual en estas partidas la empresa **NO es susceptible de adjudicación.**

**DISTRIBUIDORA DE LLANTAS DEL GOLFO, S.A. DE C.V.**, en las partidas No. 4 y 7 debido a que presenta marca diferente a las solicitadas en el anexo técnico; motivo por el cual en estas partidas la empresa **NO es susceptible de adjudicación.**

**ASUNTO:** NOTIFICACIÓN DE FALLO  
LICITACIÓN SIMPLIFICADA Nº LSS-CEV-013-06

**SEGUNDO.-** Apercíbase la empresa ganadora a comparecer ante el Departamento de Adquisiciones a **firmar el contrato y/o pedido dentro del término de los 5 (cinco) días hábiles siguientes a la fecha de la notificación de fallo**, debiendo presentar la documentación requerida de conformidad a la cláusula vigésima de las bases que rigen la presente licitación, así mismo deberá entregar la **garantía de cumplimiento** de acuerdo a lo señalado en la cláusula vigésima primera o vigésima segunda según sea el caso de las bases referidas.

**TERCERO.-** Notifíquese por escrito a las empresas participantes y a la Secretaría de Fiscalización del Congreso.

Así lo determinaron los integrantes de la Comisión de Licitación integrada para conocer y resolver sobre la presente

**ATENTAMENTE**

**LIC. JAIME ENRIQUE VELASCO NUÑEZ**  
*SECRETARIO DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS*  
*DEL CONGRESO DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE*

C.c.p. Expediente de licitación  
LIC.GHB/LIC.MDL/Lic. jafv

**ASUNTO:** NOTIFICACIÓN DE FALLO  
LICITACIÓN SIMPLIFICADA Nº LSS-CEV-013-06

**López Lunagomez Antonio Manuel**  
**No. de proveedor CEV-BSL-0179-05**  
Francisco Vázquez No. 801-A  
Colonia Obrero Campesina, C.P. 91020,  
Xalapa, Veracruz.

En atención a lo dispuesto en el **DICTAMEN TÉCNICO-ECONÓMICO** emitido por la Comisión de Licitación, integrada para la **LICITACIÓN SIMPLIFICADA Nº LSS-CEV-013-06** relativa a la **Adquisición e Instalación de Neumáticos**, de acuerdo a lo previsto en los artículos 20 y 33 fracción V de la Constitución Política del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; 18 fracción V, 54, 55, 57 fracción IV, 60 fracción III, IV y 61 fracción VI de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave y aplicando los preceptos establecidos en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave y en el capítulo VI de las bases que rigen la presente licitación, hago de su conocimiento el dictamen emitido cuyos puntos resolutivos son los siguientes:

**SE RESUELVE**

**PRIMERO.-** Que valorados los aspectos técnico, legal y económico de las proposiciones presentadas por los participantes y con el fin de elegir a favor del Congreso del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, las mejores condiciones en cuanto al precio, calidad, tiempo de entrega, instalación y demás estipulaciones favorables para el Congreso se determina efectuar la adjudicación, apegándose a los requerimientos establecidos en las bases que rigen la presente licitación, a lo ofertado en su proposición técnica y económica y bajo las condiciones que queden establecidas en el contrato y/o pedido correspondiente y que deberá de sujetarse a la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, por lo que :

Se le adjudica a la empresa **LÓPEZ LUNAGOMEZ ANTONIO MANUEL Y/O LLANTA FÁCIL**, la partida Nº 4.

Para efectos de la entrega de la garantía correspondiente, el importe máximo **SIN INCLUIR el Impuesto al Valor Agregado** es de **\$10,400.00** (diez mil cuatrocientos pesos 00/100 M.N.). Los requerimientos serán de acuerdo a las necesidades del Congreso en base a las cantidades mínimas o máximas descritas en el anexo técnico de las bases. Asimismo se deberán respetar los precios hasta la última entrega de acuerdo a las fechas señaladas en el calendario de entregas, establecidas en el anexo técnico de las bases.

**ASUNTO:** NOTIFICACIÓN DE FALLO  
LICITACIÓN SIMPLIFICADA Nº LSS-CEV-013-06

Se le adjudica a la empresa **DISTRIBUIDORA DE LLANTAS DEL GOLFO, S.A. DE C.V.**, las partidas Nº 6 y 9.

Para efectos de la entrega de la garantía correspondiente, el importe máximo **SIN INCLUIR el Impuesto al Valor Agregado** es de **\$14,118.00** (catorce mil ciento dieciocho pesos 00/100 M.N.). Los requerimientos serán de acuerdo a las necesidades del Congreso en base a las cantidades mínimas o máximas descritas en el anexo técnico de las bases. Asimismo se deberán respetar los precios hasta la última entrega de acuerdo a las fechas señaladas en el calendario de entregas, establecidas en el anexo técnico de las bases.

Se le adjudica a la empresa **LLANTERA XALAPA, S.A. DE C.V.**, las partidas Nº 1, 2, 3, 5 y 8.

Para efectos de la entrega de la garantía correspondiente, el importe máximo **SIN INCLUIR el Impuesto al Valor Agregado** es de **\$103,225.02** (ciento tres mil doscientos veinticinco pesos 02/100 M.N.). Los requerimientos serán de acuerdo a las necesidades del Congreso en base a las cantidades mínimas o máximas descritas en el anexo técnico de las bases. Asimismo se deberán respetar los precios hasta la última entrega de acuerdo a las fechas señaladas en el calendario de entregas, establecidas en el anexo técnico de las bases.

Se le adjudica a la empresa **LLANTERA HERMANOS SÁNCHEZ MEZA, S.A. DE C.V.**, las partidas Nº 7 y 10.

Para efectos de la entrega de la garantía correspondiente, el importe máximo **SIN INCLUIR el Impuesto al Valor Agregado** es de **\$67,817.48** (sesenta y siete mil ochocientos diecisiete pesos 48/100 M.N.). Los requerimientos serán de acuerdo a las necesidades del Congreso en base a las cantidades mínimas o máximas descritas en el anexo técnico de las bases. Asimismo se deberán respetar los precios hasta la última entrega de acuerdo a las fechas señaladas en el calendario de entregas, establecidas en el anexo técnico de las bases.

**Empresa que No es susceptible de adjudicación:**

**LÓPEZ LUNAGOMEZ ANTONIO MANUEL**, en las partidas No. 6 y 9 debido a que no cubren con lo solicitado en el anexo técnico; motivo por el cual en estas partidas la empresa **NO es susceptible de adjudicación.**

**DISTRIBUIDORA DE LLANTAS DEL GOLFO, S.A. DE C.V.**, en las partidas No. 4 y 7 debido a que presenta marca diferente a las solicitadas en el anexo técnico; motivo por el cual en estas partidas la empresa **NO es susceptible de adjudicación.**

**ASUNTO:** NOTIFICACIÓN DE FALLO  
LICITACIÓN SIMPLIFICADA Nº LSS-CEV-013-06

**SEGUNDO.-** Apercíbese la empresa ganadora a comparecer ante el Departamento de Adquisiciones a **firmar el contrato y/o pedido dentro del término de los 5 (cinco) días hábiles siguientes a la fecha de la notificación de fallo**, debiendo presentar la documentación requerida de conformidad a la cláusula vigésima de las bases que rigen la presente licitación, así mismo deberá entregar la **garantía de cumplimiento** de acuerdo a lo señalado en la cláusula vigésima primera o vigésima segunda según sea el caso de las bases referidas.

**TERCERO.-** Notifíquese por escrito a las empresas participantes y a la Secretaría de Fiscalización del Congreso.

Así lo determinaron los integrantes de la Comisión de Licitación integrada para conocer y resolver sobre la presente

**ATENTAMENTE**

**LIC. JAIME ENRIQUE VELASCO NUÑEZ**  
*SECRETARIO DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS*  
*DEL CONGRESO DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE*

C.c.p. Expediente de licitación  
LIC.GHB/LIC.MDL/Lic. jafv

**A S U N T O:** NOTIFICACIÓN DE FALLO  
LICITACIÓN SIMPLIFICADA Nº LSS-CEV-013-06

**Distribuidora de Llantas del Golfo S.A. de C.V.**  
**No. de proveedor CEV-BSL-0238-05**  
Avenida Miguel Alemán No. 66  
Colonia Federal, C.P. 91140,  
Xalapa, Veracruz.

En atención a lo dispuesto en el **DICTAMEN TÉCNICO-ECONÓMICO** emitido por la Comisión de Licitación, integrada para la **LICITACIÓN SIMPLIFICADA Nº LSS-CEV-013-06** relativa a la **Adquisición e Instalación de Neumáticos**, de acuerdo a lo previsto en los artículos 20 y 33 fracción V de la Constitución Política del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; 18 fracción V, 54, 55, 57 fracción IV, 60 fracción III, IV y 61 fracción VI de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave y aplicando los preceptos establecidos en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave y en el capítulo VI de las bases que rigen la presente licitación, hago de su conocimiento el dictamen emitido cuyos puntos resolutive son los siguientes:

**SE RESUELVE**

**PRIMERO.-** Que valorados los aspectos técnico, legal y económico de las proposiciones presentadas por los participantes y con el fin de elegir a favor del Congreso del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, las mejores condiciones en cuanto al precio, calidad, tiempo de entrega, instalación y demás estipulaciones favorables para el Congreso se determina efectuar la adjudicación, apegándose a los requerimientos establecidos en las bases que rigen la presente licitación, a lo ofertado en su proposición técnica y económica y bajo las condiciones que queden establecidas en el contrato y/o pedido correspondiente y que deberá de sujetarse a la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, por lo que :

Se le adjudica a la empresa **LÓPEZ LUNAGOMEZ ANTONIO MANUEL Y/O LLANTA FÁCIL**, la partida Nº 4.

Para efectos de la entrega de la garantía correspondiente, el importe máximo **SIN INCLUIR el Impuesto al Valor Agregado** es de **\$10,400.00** (diez mil cuatrocientos pesos 00/100 M.N.). Los requerimientos serán de acuerdo a las necesidades del Congreso en base a las cantidades mínimas o máximas descritas en el anexo técnico de las bases. Asimismo se deberán respetar los precios hasta la última entrega de acuerdo a las fechas señaladas en el calendario de entregas, establecidas en el anexo técnico de las bases.



**ASUNTO:** NOTIFICACIÓN DE FALLO  
LICITACIÓN SIMPLIFICADA Nº LSS-CEV-013-06

Se le adjudica a la empresa **DISTRIBUIDORA DE LLANTAS DEL GOLFO, S.A. DE C.V.**, las partidas Nº 6 y 9.

Para efectos de la entrega de la garantía correspondiente, el importe máximo **SIN INCLUIR el Impuesto al Valor Agregado** es de **\$14,118.00** (catorce mil ciento dieciocho pesos 00/100 M.N.). Los requerimientos serán de acuerdo a las necesidades del Congreso en base a las cantidades mínimas o máximas descritas en el anexo técnico de las bases. Asimismo se deberán respetar los precios hasta la última entrega de acuerdo a las fechas señaladas en el calendario de entregas, establecidas en el anexo técnico de las bases.

Se le adjudica a la empresa **LLANTERA XALAPA, S.A. DE C.V.**, las partidas Nº 1, 2, 3, 5 y 8.

Para efectos de la entrega de la garantía correspondiente, el importe máximo **SIN INCLUIR el Impuesto al Valor Agregado** es de **\$103,225.02** (ciento tres mil doscientos veinticinco pesos 02/100 M.N.). Los requerimientos serán de acuerdo a las necesidades del Congreso en base a las cantidades mínimas o máximas descritas en el anexo técnico de las bases. Asimismo se deberán respetar los precios hasta la última entrega de acuerdo a las fechas señaladas en el calendario de entregas, establecidas en el anexo técnico de las bases.

Se le adjudica a la empresa **LLANTERA HERMANOS SÁNCHEZ MEZA, S.A. DE C.V.**, las partidas Nº 7 y 10.

Para efectos de la entrega de la garantía correspondiente, el importe máximo **SIN INCLUIR el Impuesto al Valor Agregado** es de **\$67,817.48** (sesenta y siete mil ochocientos diecisiete pesos 48/100 M.N.). Los requerimientos serán de acuerdo a las necesidades del Congreso en base a las cantidades mínimas o máximas descritas en el anexo técnico de las bases. Asimismo se deberán respetar los precios hasta la última entrega de acuerdo a las fechas señaladas en el calendario de entregas, establecidas en el anexo técnico de las bases.

**Empresa que No es susceptible de adjudicación:**

**LÓPEZ LUNAGOMEZ ANTONIO MANUEL**, en las partidas No. 6 y 9 debido a que no cubren con lo solicitado en el anexo técnico; motivo por el cual en estas partidas la empresa **NO es susceptible de adjudicación.**

**DISTRIBUIDORA DE LLANTAS DEL GOLFO, S.A. DE C.V.**, en las partidas No. 4 y 7 debido a que presenta marca diferente a las solicitadas en el anexo técnico; motivo por el cual en estas partidas la empresa **NO es susceptible de adjudicación.**



**ASUNTO:** NOTIFICACIÓN DE FALLO  
LICITACIÓN SIMPLIFICADA Nº LSS-CEV-013-06

**SEGUNDO.-** Apercíbase la empresa ganadora a comparecer ante el Departamento de Adquisiciones a **firmar el contrato y/o pedido dentro del término de los 5 (cinco) días hábiles siguientes a la fecha de la notificación de fallo**, debiendo presentar la documentación requerida de conformidad a la cláusula vigésima de las bases que rigen la presente licitación, así mismo deberá entregar la **garantía de cumplimiento** de acuerdo a lo señalado en la cláusula vigésima primera o vigésima segunda según sea el caso de las bases referidas.

**TERCERO.-** Notifíquese por escrito a las empresas participantes y a la Secretaría de Fiscalización del Congreso.

Así lo determinaron los integrantes de la Comisión de Licitación integrada para conocer y resolver sobre la presente

**ATENTAMENTE**

**LIC. JAIME ENRIQUE VELASCO NUÑEZ**  
*SECRETARIO DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS*  
*DEL CONGRESO DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE*

C.c.p. Expediente de licitación  
LIC.GHB/LIC.MDL/Lic. jafv

**ASUNTO:** NOTIFICACIÓN DE FALLO  
LICITACIÓN SIMPLIFICADA Nº LSS-CEV-013-06

**Llantera Xalapa, S.A. de C.V.**  
**No. de proveedor CEV-BSL-0248-05**  
Américas No. 70  
Colonia del Maestro, C.P. 91030  
Xalapa, Veracruz.

En atención a lo dispuesto en el **DICTAMEN TÉCNICO-ECONÓMICO** emitido por la Comisión de Licitación, integrada para la **LICITACIÓN SIMPLIFICADA Nº LSS-CEV-013-06** relativa a la **Adquisición e Instalación de Neumáticos**, de acuerdo a lo previsto en los artículos 20 y 33 fracción V de la Constitución Política del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; 18 fracción V, 54, 55, 57 fracción IV, 60 fracción III, IV y 61 fracción VI de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave y aplicando los preceptos establecidos en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave y en el capítulo VI de las bases que rigen la presente licitación, hago de su conocimiento el dictamen emitido cuyos puntos resolutive son los siguientes:

**SE RESUELVE**

**PRIMERO.-** Que valorados los aspectos técnico, legal y económico de las proposiciones presentadas por los participantes y con el fin de elegir a favor del Congreso del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, las mejores condiciones en cuanto al precio, calidad, tiempo de entrega, instalación y demás estipulaciones favorables para el Congreso se determina efectuar la adjudicación, apegándose a los requerimientos establecidos en las bases que rigen la presente licitación, a lo ofertado en su proposición técnica y económica y bajo las condiciones que queden establecidas en el contrato y/o pedido correspondiente y que deberá de sujetarse a la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, por lo que :

Se le adjudica a la empresa **LÓPEZ LUNAGOMEZ ANTONIO MANUEL Y/O LLANTA FÁCIL**, la partida Nº 4.

Para efectos de la entrega de la garantía correspondiente, el importe máximo **SIN INCLUIR el Impuesto al Valor Agregado** es de **\$10,400.00** (diez mil cuatrocientos pesos 00/100 M.N.). Los requerimientos serán de acuerdo a las necesidades del Congreso en base a las cantidades mínimas o máximas descritas en el anexo técnico de las bases. Asimismo se deberán respetar los precios hasta la última entrega de acuerdo a las fechas señaladas en el calendario de entregas, establecidas en el anexo técnico de las bases.

**ASUNTO:** NOTIFICACIÓN DE FALLO  
LICITACIÓN SIMPLIFICADA Nº LSS-CEV-013-06

Se le adjudica a la empresa **DISTRIBUIDORA DE LLANTAS DEL GOLFO, S.A. DE C.V.**, las partidas Nº 6 y 9.

Para efectos de la entrega de la garantía correspondiente, el importe máximo **SIN INCLUIR el Impuesto al Valor Agregado** es de **\$14,118.00** (catorce mil ciento dieciocho pesos 00/100 M.N.). Los requerimientos serán de acuerdo a las necesidades del Congreso en base a las cantidades mínimas o máximas descritas en el anexo técnico de las bases. Asimismo se deberán respetar los precios hasta la última entrega de acuerdo a las fechas señaladas en el calendario de entregas, establecidas en el anexo técnico de las bases.

Se le adjudica a la empresa **LLANTERA XALAPA, S.A. DE C.V.**, las partidas Nº 1, 2, 3, 5 y 8.

Para efectos de la entrega de la garantía correspondiente, el importe máximo **SIN INCLUIR el Impuesto al Valor Agregado** es de **\$103,225.02** (ciento tres mil doscientos veinticinco pesos 02/100 M.N.). Los requerimientos serán de acuerdo a las necesidades del Congreso en base a las cantidades mínimas o máximas descritas en el anexo técnico de las bases. Asimismo se deberán respetar los precios hasta la última entrega de acuerdo a las fechas señaladas en el calendario de entregas, establecidas en el anexo técnico de las bases.

Se le adjudica a la empresa **LLANTERA HERMANOS SÁNCHEZ MEZA, S.A. DE C.V.**, las partidas Nº 7 y 10.

Para efectos de la entrega de la garantía correspondiente, el importe máximo **SIN INCLUIR el Impuesto al Valor Agregado** es de **\$67,817.48** (sesenta y siete mil ochocientos diecisiete pesos 48/100 M.N.). Los requerimientos serán de acuerdo a las necesidades del Congreso en base a las cantidades mínimas o máximas descritas en el anexo técnico de las bases. Asimismo se deberán respetar los precios hasta la última entrega de acuerdo a las fechas señaladas en el calendario de entregas, establecidas en el anexo técnico de las bases.

**Empresa que No es susceptible de adjudicación:**

**LÓPEZ LUNAGOMEZ ANTONIO MANUEL**, en las partidas No. 6 y 9 debido a que no cubren con lo solicitado en el anexo técnico; motivo por el cual en estas partidas la empresa **NO es susceptible de adjudicación.**

**DISTRIBUIDORA DE LLANTAS DEL GOLFO, S.A. DE C.V.**, en las partidas No. 4 y 7 debido a que presenta marca diferente a las solicitadas en el anexo técnico; motivo por el cual en estas partidas la empresa **NO es susceptible de adjudicación.**

**ASUNTO:** NOTIFICACIÓN DE FALLO  
LICITACIÓN SIMPLIFICADA Nº LSS-CEV-013-06

**SEGUNDO.-** Apercíbase la empresa ganadora a comparecer ante el Departamento de Adquisiciones a **firmar el contrato y/o pedido dentro del término de los 5 (cinco) días hábiles siguientes a la fecha de la notificación de fallo**, debiendo presentar la documentación requerida de conformidad a la cláusula vigésima de las bases que rigen la presente licitación, así mismo deberá entregar la **garantía de cumplimiento** de acuerdo a lo señalado en la cláusula vigésima primera o vigésima segunda según sea el caso de las bases referidas.

**TERCERO.-** Notifíquese por escrito a las empresas participantes y a la Secretaría de Fiscalización del Congreso.

Así lo determinaron los integrantes de la Comisión de Licitación integrada para conocer y resolver sobre la presente

**ATENTAMENTE**

**LIC. JAIME ENRIQUE VELASCO NUÑEZ**  
*SECRETARIO DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS*  
*DEL CONGRESO DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE*

C.c.p. Expediente de licitación  
LIC.GHB/LIC.MDL/Lic. jafv

**A S U N T O:** NOTIFICACIÓN DE FALLO  
LICITACIÓN SIMPLIFICADA Nº LSS-CEV-013-06

**Llantera Hermanos Sánchez Meza, S.A. de C.V.**  
**No. de proveedor CEV-BSL-0005-03**  
Avenida Xalapa No. 402  
Colonia Progreso Macuiltepetl, C.P. 91130,  
Xalapa, Veracruz.

En atención a lo dispuesto en el **DICTAMEN TÉCNICO-ECONÓMICO** emitido por la Comisión de Licitación, integrada para la **LICITACIÓN SIMPLIFICADA Nº LSS-CEV-013-06** relativa a la **Adquisición e Instalación de Neumáticos**, de acuerdo a lo previsto en los artículos 20 y 33 fracción V de la Constitución Política del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; 18 fracción V, 54, 55, 57 fracción IV, 60 fracción III, IV y 61 fracción VI de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave y aplicando los preceptos establecidos en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave y en el capítulo VI de las bases que rigen la presente licitación, hago de su conocimiento el dictamen emitido cuyos puntos resolutivos son los siguientes:

**SE RESUELVE**

**PRIMERO.-** Que valorados los aspectos técnico, legal y económico de las proposiciones presentadas por los participantes y con el fin de elegir a favor del Congreso del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, las mejores condiciones en cuanto al precio, calidad, tiempo de entrega, instalación y demás estipulaciones favorables para el Congreso se determina efectuar la adjudicación, apegándose a los requerimientos establecidos en las bases que rigen la presente licitación, a lo ofertado en su proposición técnica y económica y bajo las condiciones que queden establecidas en el contrato y/o pedido correspondiente y que deberá de sujetarse a la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, por lo que :

Se le adjudica a la empresa **LÓPEZ LUNAGOMEZ ANTONIO MANUEL Y/O LLANTA FÁCIL**, la partida N° 4.

Para efectos de la entrega de la garantía correspondiente, el importe máximo **SIN INCLUIR el Impuesto al Valor Agregado** es de **\$10,400.00** (diez mil cuatrocientos pesos 00/100 M.N.). Los requerimientos serán de acuerdo a las necesidades del Congreso en base a las cantidades mínimas o máximas descritas en el anexo técnico de las bases. Asimismo se deberán respetar los precios hasta la última entrega de acuerdo a las fechas señaladas en el calendario de entregas, establecidas en el anexo técnico de las bases.

**ASUNTO:** NOTIFICACIÓN DE FALLO  
LICITACIÓN SIMPLIFICADA Nº LSS-CEV-013-06

Se le adjudica a la empresa **DISTRIBUIDORA DE LLANTAS DEL GOLFO, S.A. DE C.V.**, las partidas Nº 6 y 9.

Para efectos de la entrega de la garantía correspondiente, el importe máximo **SIN INCLUIR el Impuesto al Valor Agregado** es de **\$14,118.00** (catorce mil ciento dieciocho pesos 00/100 M.N.). Los requerimientos serán de acuerdo a las necesidades del Congreso en base a las cantidades mínimas o máximas descritas en el anexo técnico de las bases. Asimismo se deberán respetar los precios hasta la última entrega de acuerdo a las fechas señaladas en el calendario de entregas, establecidas en el anexo técnico de las bases.

Se le adjudica a la empresa **LLANTERA XALAPA, S.A. DE C.V.**, las partidas Nº 1, 2, 3, 5 y 8.

Para efectos de la entrega de la garantía correspondiente, el importe máximo **SIN INCLUIR el Impuesto al Valor Agregado** es de **\$103,225.02** (ciento tres mil doscientos veinticinco pesos 02/100 M.N.). Los requerimientos serán de acuerdo a las necesidades del Congreso en base a las cantidades mínimas o máximas descritas en el anexo técnico de las bases. Asimismo se deberán respetar los precios hasta la última entrega de acuerdo a las fechas señaladas en el calendario de entregas, establecidas en el anexo técnico de las bases.

Se le adjudica a la empresa **LLANTERA HERMANOS SÁNCHEZ MEZA, S.A. DE C.V.**, las partidas Nº 7 y 10.

Para efectos de la entrega de la garantía correspondiente, el importe máximo **SIN INCLUIR el Impuesto al Valor Agregado** es de **\$67,817.48** (sesenta y siete mil ochocientos diecisiete pesos 48/100 M.N.). Los requerimientos serán de acuerdo a las necesidades del Congreso en base a las cantidades mínimas o máximas descritas en el anexo técnico de las bases. Asimismo se deberán respetar los precios hasta la última entrega de acuerdo a las fechas señaladas en el calendario de entregas, establecidas en el anexo técnico de las bases.

**Empresa que No es susceptible de adjudicación:**

**LÓPEZ LUNAGOMEZ ANTONIO MANUEL**, en las partidas No. 6 y 9 debido a que no cubren con lo solicitado en el anexo técnico; motivo por el cual en estas partidas la empresa **NO es susceptible de adjudicación.**

**DISTRIBUIDORA DE LLANTAS DEL GOLFO, S.A. DE C.V.**, en las partidas No. 4 y 7 debido a que presenta marca diferente a las solicitadas en el anexo técnico; motivo por el cual en estas partidas la empresa **NO es susceptible de adjudicación.**

**ASUNTO:** NOTIFICACIÓN DE FALLO  
LICITACIÓN SIMPLIFICADA Nº LSS-CEV-013-06

**SEGUNDO.-** Apercíbase la empresa ganadora a comparecer ante el Departamento de Adquisiciones a **firmar el contrato y/o pedido dentro del término de los 5 (cinco) días hábiles siguientes a la fecha de la notificación de fallo**, debiendo presentar la documentación requerida de conformidad a la cláusula vigésima de las bases que rigen la presente licitación, así mismo deberá entregar la **garantía de cumplimiento** de acuerdo a lo señalado en la cláusula vigésima primera o vigésima segunda según sea el caso de las bases referidas.

**TERCERO.-** Notifíquese por escrito a las empresas participantes y a la Secretaría de Fiscalización del Congreso.

Así lo determinaron los integrantes de la Comisión de Licitación integrada para conocer y resolver sobre la presente

**ATENTAMENTE**

**LIC. JAIME ENRIQUE VELASCO NUÑEZ**  
*SECRETARIO DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS*  
*DEL CONGRESO DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE*

C.c.p. Expediente de licitación  
LIC.GHB/LIC.MDL/Lic. jafv